



PERÚ

Ministerio de  
Agricultura y Riego

Autoridad Nacional  
del Agua

Administración Local de  
Agua Casma - Huarney

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 028-2014-ANA-AAA.HCH-ALACH

Casma, 30 de junio de 2014

### VISTO:

El expediente administrativo con CUT 64598-2013 del 25.JUN.2013, tramitado por Alejandrina Montoro Cadillo, sobre otorgamiento de permiso de uso de agua; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que en los procedimientos iniciados a solicitud de parte, cuando el administrado incumpla algún trámite que le hubiera sido requerido que produzca su paralización por treinta días, la autoridad de oficio o a solicitud del administrado declarará el abandono del procedimiento;

Que, mediante documento de fecha 25 de junio del 2013, Alejandrina Montoro Cadillo, solicitó otorgamiento de permiso de uso de agua residual para el riego de terreno de cultivo, ubicado en el sector de Gallema, distrito de Pampas Grande, provincia de Huaraz y departamento de Ancash;

Que, mediante Notificación N° 233-2013-ANA-AAA.HCH-ALACH de fecha 23 de diciembre del 2013, la Administración Local del Agua Casma Huarney, requirió al administrado levantar las observaciones efectuadas que constituyen requisitos para el procedimiento de acuerdo al Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua, aprobado por Resolución Jefatural N° 579-2010-ANA, en un plazo no mayor de (10) diez días hábiles;

Que, mediante Informe Técnico N° 071-2014-ANA-AAA.HCH-ALA.CHUARMEY-AT/QZH, el personal técnico de esta Administración Local de Agua, concluye que la señora Alejandrina Montoro Cadillo, no ha cumplido con levantar las observaciones formuladas pese a haber transcurrido en exceso el plazo otorgado por lo que el presente procedimiento ha decaído, razón por la cual corresponde declarar el abandono del procedimiento iniciado por la señora Alejandrina Montoro Cadillo, sobre otorgamiento de permiso de uso de agua;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 29338- Ley de Recursos Hídricos, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Declarar el abandono del procedimiento administrativo seguido por Alejandrina Montoro Cadillo, ingresado con CUT 64598-2013, sobre otorgamiento de permiso de uso de agua, y en consecuencia la conclusión y el correspondiente archivo del citado procedimiento.

**Artículo Segundo.-** Notificar la presente resolución a la recurrente, de acuerdo a Ley.

Regístrese, comuníquese y archívese,



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CASMA HUARMEY

ING. ELISEO MARCIANO PUELLES LOZADA  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA